

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA USO OFICIAL

Resolución Núm. 3746-DNAF

Panamá, 26 de enero de 2026

Por la cual se efectúan delegaciones de funciones y firma de servidores públicos de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas de la Contraloría General de la República.



**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece las funciones específicas del Contralor General de la República.

Que el parágrafo del mencionado Artículo atribuye la facultad de delegar algunas de sus atribuciones, salvo las contenidas en los literales "a", "d", "f", "i" y "j", en otros funcionarios de la Contraloría General de la República.

Que mediante Resolución Núm. 752-DNAF de 1 de agosto de 2025, publicada en la Gaceta Oficial Digital N°.30350 de 25 de agosto de 2025, se efectuaron delegaciones de funciones y firma en servidores públicos de la Contraloría General de la República.

Que producto de los recientes cambios en la estructura organizativa y de personal de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, se hace necesario actualizar las delegaciones y firmas otorgadas a sus servidores públicos.

Que con el propósito de hacer más efectiva y eficaz la gestión institucional y considerando la complejidad, volumen de las operaciones administrativas y diversidad de temas que debe atender, autorizar, tramitar o responder el Despacho Superior, resulta necesario garantizar la oportuna y debida atención de los trámites administrativos sometidos a consideración y firma mediante la presente delegación de funciones.

En virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en la ingeniera **MIRIAM ENITH VERGARA CASTILLO**, con cédula de identidad personal N° 8-815-1318, Jefa del Departamento de Proveeduría y Compras (Encargada) de la Contraloría General de la República las siguientes funciones:

1. La facultad de convocar, presidir todo acto de selección de contratistas que incluye la celebración de la reunión previa de homologación, cuando proceda, así como de recibir y coordinar los procedimientos de Selección de Contratistas, Procedimiento Excepcional y Procedimiento Especial de Contratación y operar todo lo relativo al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".
2. La adjudicación, declarar desierto o cancelación de la convocatoria del acto público antes de recibir propuestas, de rechazo de propuestas por motivos de orden público o interés social sin que hubiera recaído adjudicación y, adjudicado el acto público y ejecutoriado, de rechazo de propuesta sin haber formalizado la orden de compra o contrato, hasta la suma de Cien Mil Balboas con Cero Centésimos (B/.100,000.00).
3. Solicitar la aclaración de propuesta hecha por la Comisión Evaluadora/Verificadora.



PARA USO OFICIAL



4. Firmar el Pacto de Integridad en los procedimientos de Selección de Contratista, Procedimiento Excepcional y Procedimiento Especial de Contratación hasta la suma de Cien Mil Balboas con Cero Centésimos (B/.100,000.00).
5. Firmar el Plan Anual de Compras que contiene los bienes, servicios y obras que han de ejecutarse durante la vigencia fiscal correspondiente.
6. Responder y enviar notas a la Dirección General de Contrataciones Públicas, relacionadas al procedimiento de Selección de Contratista, Procedimiento Excepcional y Procedimiento Especial de Contratación.
7. Firmar los formularios estandarizados “Acta de entrega parcial de Suministro” N°CON-0031 y Acta de Aceptación Final (Suministro)” N°CON-0100.

SEGUNDO: Delegar en el licenciado **ANTHONY BAILON**, con cédula de identidad personal 8-809-1590, Jefe de la Sección de Almacén del Departamento de Proveeduría y Compras la firma de los formularios estandarizados “Acta de Recibo a Satisfacción” N°CON-0021, “Acta de Entrega Parcial de Suministro” N°CON-0031 y “Acta de Aceptación Final (Suministro)” N°CON-0100.

TERCERO: Delegar la autorización y firma de gastos con cargo a fondos de Cajas Menudas, fondos de Recursos para Actividades Específicas de la Contraloría General de la República (RAECGR) u otros fondos financieros o presupuestarios hasta la suma de Quinientos Balboas con Cero Centésimos (B/.500.00), previo cumplimiento de los procedimientos establecidos, en los siguientes servidores públicos que ocupan los cargos de Subdirectora Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, Coordinadora de Oficinas Provinciales y Jefa encargada del Departamento de Proveeduría y Compras de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, que a continuación se detallan:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
1	CATHERINE DEL CARMEN GARCÍA R.	8-706-681	Subdirectora Nacional de Infraestructura y
2	GRICELDA SANTOS C.	8-220-1329	Coordinadora de Oficinas Provinciales
3	MIRIAM E. VERGARA CASTILLO	8-815-1318	Jefa del Departamento de Proveeduría y Compras, Encargada.

Parágrafo: Sin perjuicio de las facultades previamente conferidas, la Coordinadora de Oficinas Provinciales de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas queda autorizada para aprobar, en representación de la Directora o del Subdirector Nacional de Administración y Finanzas, la realización de misiones oficiales, que contemplen gastos de alimentación y transporte. Esta aprobación aplica para los servidores adscritos a las oficinas provinciales de dicha Dirección, o aquellos que, por necesidad del servicio, deban ser trasladados desde la sede principal a las provinciales. Asimismo, estará facultada para aprobar los formularios de “Solicitud de Pago de Viáticos y Transporte” hasta por el monto previamente delegado.

CUARTO: Delegar la autorización y firma de gastos con cargo a fondos de Cajas Menudas, fondos de Recursos para Actividades Específicas de la Contraloría General de la República (RAECGR) u otros fondos financieros o presupuestarios hasta la suma de Trescientos Balboas con Cero Centésimos (B/.300.00), previo cumplimiento de los procedimientos establecidos, en los siguientes servidores públicos que ocupan los cargos de Jefes (as) Administrativos (as) Provinciales, Jefes (as) o Subjefes (as) de los Departamentos de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, que a continuación se detallan:



Resolución Núm. 3746-DNAF
Página No.3
26 de enero de 2026



PARA USO OFICIAL



Jefes Administrativos Provinciales:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
1	NIMIA E. VALDES VEGA	2-136-299	Jefa Administrativa Provincial de Coclé
2	KENIA LINET DUTARY DE CAMARGO	3-102-760	Jefa Administrativa Provincial de Colón
3	YANY ESTELA CHAVEZ	4-267-305	Jefa Administrativa Provincial de Chiriquí
4	MARIBEL MARTÍNEZ VALENCIA	5-703-1919	Jefa Administrativa Provincial de Darién
5	VITALINA DE LEÓN	7-112-491	Jefa Administrativa Provincial de Herrera
6	DIONISIA DE LIZONDRO	1-19-721	Jefa Administrativa Provincial de Bocas del Toro
7	LIZ NADIA DOMÍNGUEZ PÉREZ	7-701-286	Jefa Administrativa Provincial de Los Santos
8	ADILIA RAQUEL OREJUELA	8-229-1251	Jefa Administrativa Provincial de Panamá Este
9	SAMUEL VEGA M.	8-835-209	Jefe Administrativo Provincial de Panamá Oeste, Encargado
10	LORENA DEL CARMEN CASTILLO U.	8-455-723	Jefa Administrativa Provincial de Veraguas

Parágrafo: Además de las atribuciones conferidas a los servidores públicos que desempeñan funciones como Jefes (as) Administrativos Provinciales de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, se les faculta para autorizar, en representación de la Directora o Subdirector de Administración y Finanzas, el formulario denominado “Solicitud y Pago de Viáticos y Transporte”, hasta por un monto máximo de Trescientos Balboas con Cero Centésimos (B/.300.00).

Jefes o Subjefes de Departamentos de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
1	DORA M. OVALLES M.	2-115-290	Jefa del Departamento de Servicios Administrativos
2	JOSÉ LUIS CÁRDENAS S.	8-260-552	Jefe del Departamento de Artes Gráficas
3	EDGARDO M. AIZPURÚA	8-442-612	Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales
4	VALERIE ESTELA DEL CID CASTILLO	4-771-569	Jefa del Centro de Información
5	ELSI VANESSA BATISTA DE LEÓN	8-458-432	Jefa del Departamento de Contabilidad
6	JULIO ALEXIS VEGA IBARGÜEN	8-745-1939	Jefe del Departamento de Correspondencia y Archivos
7	MIRNA ALMANZA	8-382-873	Jefa del Departamento de Presupuesto
8	JUAN ANTONIO RANGEL	8-378-236	Subjefe del Departamento de Presupuesto
9	ARIEL LIZONDRO	4-715-797	Jefe del Departamento de Seguridad
10	FACUNDO FLORES M.	2-102-872	Subjefe del Departamento de Seguridad
11	JOSÉ DE LOS SANTOS SÁENZ	5-13-1244	Jefe del Departamento de Mantenimiento
12	EZEQUIEL R. VALDÉS M.	7-708-2105	Jefe del Departamento de Infraestructura
13	CARLOS E. RODRÍGUEZ	8-932-106	Subjefe del Departamento de Infraestructura



Resolución Núm. 3746-DNAF
Página No.4
26 de enero de 2026

PARA USO OFICIAL

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
14	NATALIA D. COLVILLE KIRTON	8-517-659	Jefa del Departamento Técnico
15	NELSON ALI DÍAZ F.	8-390-560	Jefe del Departamento de Tesorería.
16	FREDY F. ARIAS M.	10-700-703	Subjefe del Departamento de Tesorería
17	MOISÉS M. ESCOBAR Q.	8-867-663	Jefe del Departamento de Transporte

QUINTO: Estas delegaciones de funciones y firma no impiden que el Contralor General de la República, pueda ejercer cualquiera de las atribuciones contenidas en la presente resolución, en el momento que lo estime conveniente.

SEXTO: Las funciones delegadas a través de la presente resolución son intransferibles a otros servidores públicos.

SÉPTIMO: La delegación que se realiza mediante la presente resolución, es revocable en cualquier momento, a través de resolución motivada.

OCTAVO: La presente Resolución deja sin efecto, en todas sus partes, las facultades previamente conferidas a los servidores de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas mediante la Resolución Núm. 752-DNAF de 1 de agosto de 2025, publicada en la Gaceta Oficial Digital N°.30350 de 25 de agosto de 2025.

NOVENO: Esta resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial Digital.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 32 de 8 de noviembre de 1984; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; Ley 38 de 31 de julio de 2000.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANEL FLORES
Contralor General

VENTURA E. VEGA O.
Secretario General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

28 ENE 2026

Este documento consta de 2 paginas en total.
VENTURA E. VEGA O.
SECRETARIA GENERAL